

**COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE EURONA
WIRELESS TELECOM, S.A.**

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, Mercado), por medio del presente EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. (en adelante, EURONA) comunica al Mercado la siguiente información relevante.

En la ciudad de Cornellà de Llobregat, Barcelona, a las 12 horas del día 12 de abril, se ha celebrado en el domicilio social de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A., Ctra. L'Hospitalet, 11, Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en segunda convocatoria, con asistencia, presentes o representados, de accionistas titulares de 4.306.410 acciones, representativas del 46,52% del capital social con derecho a voto. La Junta General ha aprobado por unanimidad de los asistentes la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión, según el orden del día siguiente:

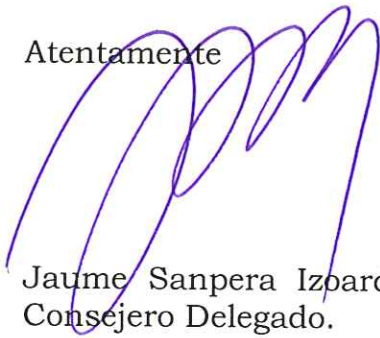
- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2010.
- 2.- Aplicación del resultado del ejercicio 2010.
- 3.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2010.
- 4.- Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2011;
- 5.- Informe del Reglamento del Consejo de Administración. Informe del Reglamento Interno de Conducta. Informe sobre el contenido mínimo que se publicará en la página web de la Sociedad.
- 6.- Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario y conforme el artículo 297.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para acordar en una o varias veces el aumento del capital social, con los límites y requisitos previstos en la legislación aplicable, hasta la cifra de 4.629.000 euros, en la oportunidad y cuantía que decida. Autorización de suscripción incompleta.

7.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad, dentro de los límites y con los requisitos previstos en la legislación vigente.

8.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

En Barcelona, a 12 de abril de 2011.

Atentamente



Jaume Sanpera Izard, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado.